



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



"40 años de la Gesta de Malvinas"

Mercedes (B), 09 de Agosto de 2022.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°3118/2022-DE;

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 08/08/2022, por mayoría sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 8879/2022

Artículo 1º: Disponese la colocación de una (1) línea de reductores a 130 m de Avenida 40 hacia RP41.-

Artículo 2º: Disponese la colocación de dos (2) líneas de reductores a 50 m de distancia ambos lados de la Entrada de la Escuela N° 12.

Artículo 3º: Disponese la colocación de una (1) línea de reductores a 150 m de la RP41 hacia Avenida 40.-

Artículo 4º: Disponese la construcción de una (1) darsena para estacionamiento de motovehículos en el espacio físico propicio al frente de la Institución.-

Artículo 5º: Coloque la señalización correspondiente en la zona en cuestión.-

Artículo 6º: Los gastos que demande la presente Ordenanza se imputaran a la partida que el departamento ejecutivo estime corresponder.-

Artículo 7º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo a al señor intendente
municipal, muy atentamente.-